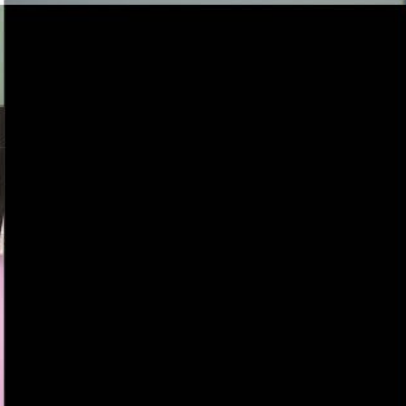




# REQUISITOS DE SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTAR SUJETOS AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Recaudación





## CONSTANCIA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

---

### Descripción del Trámite

Hace constar a cualquier interesado que el Obligado Tributario o responsable se encuentra sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta o anticipos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del período fiscal actual. El poseedor de esta no será objeto de retención.

Se encuentra disponible en la Oficina Virtual y se puede generar de forma electrónica, ingresando identificado con su respectivo RTN y contraseña, en el apartado de “Mis Datos”, “Certificados y Constancias”, dar clic en solicitar constancia, seleccionar la constancia de Pagos a Cuenta y el boletín de pago disponible, si cumple con los requisitos mínimos podrá generar la constancia.

### Requisitos:

- a) Realizar el pago por actos administrativos por el valor de L200.00.
- b) No tener declaraciones omisas pendientes de presentar.
- c) No tener deudas pendientes de pago con la Administración Tributaria.